



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 01-2020-MPC

Calca, 10 de enero de 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2020, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la asistencia de los señores Regidores: Juan Hualpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Hualpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, (...);

**Que**, las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Regidores, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, absolución de consultas en los asuntos que le son puestos en su conocimiento de acuerdo a la especialidad o la materia para la elaboración de Dictámenes, proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Municipales del Concejo Municipal;

**Que**, las Comisiones Ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos de carácter ordinario presentados al Concejo Municipal. Les compete realizar el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de la Administración Municipal y de las Entidades Municipales con arreglo a Ley; El Concejo Municipal designa a los integrantes de las Comisiones Ordinarias;

**POR TANTO:** estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca para el año 2020, conforme se detalla a continuación:

### CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – AÑO 2020.



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

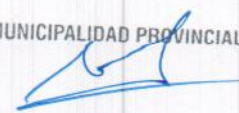
"Año de la Universalización de la Salud"

COMISION ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Presidente	REG. JUAN HUALLPA ALAGÓN
	Vicepresidente	REG. ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE
	Integrante	REG. JACINTO QUINTO CHACON
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	Presidente	REG. MIGUEL ANGEL BRAVO MARURI
	Vicepresidente	REG. SERGIO PALACIOS FIGUEROA
	Integrante	REG. WILBER ROMERO TORRES
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO	Presidente	REG. RICHARD QUISPE HUALLPA
	Vicepresidente	REG. LUCILA ESPITIA CONDORI
	Integrante	REG. NESTOR SINGUNA CORNEJO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Presidente	REG. SERGIO PALACIOS FIGUEROA
	Vicepresidente	REG. LUCILA ESPITIA CONDORI
	Integrante	REG. JACINTO QUINTO CHACON
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Presidente	REG. WILBER ROMERO TORRES
	Vicepresidente	REG. NESTOR SINGUNA CORNEJO
	Integrante	REG. RICHARD QUISPE HUALLPA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL TERRITORIO	Presidente	REG. ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE
	Vicepresidente	REG. SERGIO PALACIOS FIGUEROA
	Integrante	REG. JUAN HUALLPA ALAGÓN
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	Presidente	REG. LUCILA ESPITIA CONDORI
	Vicepresidente	REG. MIGUEL ANGEL BRAVO MARURI
	Integrante	REG. ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Secretaria General y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE